RESPUESTA A CONSULTA PLANTEADA POR UNA PERSONA LICITADORA

En relación con el expediente denominado "**SERVICIO EN MATERIA DE PERITACIONES JUDICIALES EN EL ÁMBITO DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA (Expediente CONTR 2019/138173)"**, se traslada esta información al siguiente requerimiento de información adicional:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LICITADOR

Respecto a la documentación contenida en el sobre 3, concretamente :

6. Experiencia demostrable en, al menos, un 50% del personal adscrito a la ejecución del contrato en cada uno de los lotes. La experiencia se acreditará mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho, como, por ejemplo, vida laboral actualizada, contrato laboral y certificado de funciones, contrato mercantil, facturas, citaciones judiciales como perito o certificado de asistencia a juicio oral por parte del órgano judicial correspondiente.

Si la documentación justificativa de la solvencia se aporta previo a la adjudicación, no podríamos aportar esta documentación de los mínimos requeridos en el PPT hasta que se resuelva la adjudicación, entonces presentamos una declaración de la experiencia de los mínimos y posteriormente en caso de resultar adjudicatario se aporta la documentación acreditativa?.

RESPUESTA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la redacción del Anexo IX del PCAP, no valdría una declaración responsable, sino que hay que acreditar que el personal posee la experencia para que se puntúe la mejora tal y como literalmente se indica en el punto sexto del citado Anexo.